

CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO PARA LA
REVISIÓN DEL "PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA
COMUNA DE VALDIVIA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1558

SANTIAGO,

21 DIC 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 44, 69 y 70 letras n) y x) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación; en la Resolución Exenta N° 651, de 16 de junio de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el día 24 de junio de 2022, que da inicio al proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia"; en el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el cual se nombra a doña María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1.199, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que instruye medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus (COVID-19); en el Memorandum N° 251, del 30 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 651, de 16 de junio de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el día 24 de junio de 2022, se dio inicio al proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia".

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente podrá crear y

0090

presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación.

3. Que, mediante el Oficio Ordinario N°223.258, de 17 de agosto de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, se solicitó a diversos órganos de la Administración del Estado, designar representante para integrar el Comité Operativo para el proceso de revisión del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia".

4. Que, las instituciones consultadas nominaron los representantes para integrar el Comité Operativo, mediante los siguientes Oficios Ordinarios: Oficio Ord. N°21/2022, de la Seremi de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Oficio Ord. N°96/2022 de la Dirección Regional de Los Ríos de la Corporación Nacional Forestal; Carta N°2E.09/2022 del Instituto Forestal Sede Valdivia; Oficio Ord. N°292/2022 del Director Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Consumidor; Oficio Ord. N°41/2022 de la Seremi de Energía de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N°57/2022 de la Seremi de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N°898 del Delegado (S) Presidencial de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N°889 y N°1.108 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N°21/2022 de la Seremi de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N°24.313 del Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N°438/2022 de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Agrícola y Ganadero; Oficio Ord. N°122/2022 de la Seremi de Agricultura de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N°293/2022 de la Seremi de Gobierno de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N°2021/2022 del Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. 202214102128 de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio de Evaluación Ambiental; Oficio Ord. N°1.139/2022 de la Seremi de Educación de la Región de Los Ríos; Oficio Ord. N°23-DR-XIV del Director Regional (S) de Los Ríos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; Oficio Ord. N°2.478/2022 del Superintendente (S) del Medio Ambiente; Oficio Ord. N°333/2022 del Director Regional del Servicio de Impuestos Internos; Oficio CP. N°12.521/2022 de la Secretaría Regional Ministerial (S) de Salud de la Región de Los Ríos y en los siguientes Correos Electrónicos: Correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2022 del Seremi del Deporte de la Región de Los Ríos; Correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2022 de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos; y Correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2022 de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

5. Que, mediante el Memorándum N°251 de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, se solicitó la elaboración de la resolución que constituye al Comité Operativo del proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia, de conformidad a las respuestas proporcionadas por las instituciones públicas indicadas en el apartado anterior; para lo cual se envió el listado de representantes.

6. Que, atendida la situación sanitaria que afecta a nuestro país, y con la finalidad de dar

0091

continuidad a la función pública, el Comité Operativo que se constituirá mediante la presente resolución exenta, podrá celebrar sus sesiones de manera remota, a través de medios electrónicos destinados al efecto.

RESUELVO:

1° Constitúyase el Comité Operativo para el proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; presidido por la Ministra del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

- a) Sra. Paula Gana Monsalve, como representante de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Luis Vega Antías.
- b) Sr. Vicente Rodríguez, como representante del Gobierno Regional de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Valentina Mediavilla.
- c) Sr. Francisco Acuña, como representante de la Ilustre Municipalidad de Valdivia; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Carolina Jara.
- d) Sr. Óscar Mendoza Uriarte, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de Los Ríos.
- e) Sr. Leonardo Faúndez Martínez, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Yenny Ortega Fernández.
- f) Sr. Guillermo Ramírez, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Juan Epu Yao.
- g) Sr. Nelson Martínez Figueroa, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Sergio Letelier Letelier.
- h) Sr. Jorge Morgenstern Medina, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Sergio Patricio De La Fuente Ramírez.
- i) Sr. Vicente Gómez San Martín, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Pablo Godoy Guzmán.
- j) Sra. Alejandra Vásquez Silva, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de Los Ríos; quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Paola Lozada Perdomo.

- k) Sr. Patricio Barría Saavedra, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por la Sra. María Dolores Barría Weber.
- l) Sr. René Antío Acuña, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Deporte de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Carla Becar Sepúlveda.
- m) Sra. Francisca Corbalán Herrera, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de Los Ríos; quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Camila Sobarzo Agüero.
- n) Sr. Matías Cifuentes Cifuentes, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Los Ríos.
- ñ) Sr. José Miguel Mercado Yáñez, como representante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Felipe Rebello Sánchez.
- o) Sra. Jeanette Caroca y Sr. Eduardo Rodríguez como representantes de la Superintendencia del Medio Ambiente; quienes podrán ser reemplazados en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Constanza Lavanderos.
- p) Sr. Álvaro Loma-Osorio Basterrechea como representante de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Roberto Soto Obando.
- q) Sra. Karina Bastidas Torlaschi como representante de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio de Evaluación Ambiental; quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Alejandra Chaparro Díaz.
- r) Sra. Natalia Santana Maureira como representante de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional del Consumidor; quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Carla Araya Sepúlveda.
- s) Sra. Paula Mujica Arrué como representante de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Agrícola y Ganadero; quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Natalia Wagner Seguel.
- t) Sr. Luis Gerardo Contreras Salgado como representante de la Dirección Regional de Los Ríos de la Corporación Nacional Forestal; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Marco Flores Cortés.
- u) Sr. René Reyes como representante del Instituto Forestal Sede Valdivia; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Alejandra Schueftan o el Sr. Rafael Sanhueza.

v) Sr. Gonzalo Gálvez Parra como representante de la Dirección Regional de Valdivia del Servicio de Impuestos Internos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Lorena Medina Martínez.

w) Sr. Alberto Tacón Clavaín como representante de Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Ríos; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Christopher Ellwanger Veliz.

2° En caso de ausencia o impedimento, la Presidenta del Comité será reemplazada por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos o por quien la Presidenta designe.

3° Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán virtualmente o en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, o en los lugares o por los medios remotos que este determine, con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidenta o por quien lo represente.

El comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento.

4° Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA HELOISA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

~~WV~~VRB/FDB/FAC/CTC/JVB

Distribución:

- Gabinete de la Ministra.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire.
- Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos.
- Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.
- Gobierno Regional de Los Ríos.
- Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- Seremi de Gobierno de Los Ríos.
- Seremi de Energía de Los Ríos.
- Seremi de Salud de Los Ríos.
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de Los Ríos
- Seremi de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos.
- Seremi de Agricultura de Los Ríos.

0094

- Seremi de Economía, Fomento y Turismo de Los Ríos.
- Seremi de Educación de Los Ríos.
- Seremi de Deporte de Los Ríos.
- Seremi de la Mujer y la Equidad de Género de Los Ríos.
- Seremi de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Los Ríos.
- Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Dirección Regional de Los Ríos del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor.
- Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Dirección Regional de Los Ríos de la Corporación Nacional Forestal.
- Instituto Forestal Sede Valdivia
- Dirección Regional de Valdivia del Servicio de Impuestos Internos.
- Expediente.

SGD 16.956-2022